

LAS MUJERES EN EL ISLAM (PARTE 2 DE 2)

Clasificación:

Descripción: Los aspectos sociales, legales y políticos de las mujeres en el Islam.

Categoría: [Artículos](#) [Asuntos actuales](#) [Mujer](#)

Por : Mustafa Malaekah

Publicado: 28 Jul 2014

Última modificación: 09 Nov 2014

Aspectos sociales de las mujeres en el Islam

A) Como hija:

1. El Corán puso fin a la práctica cruel del infanticidio femenino, que existía antes del Islam. Dios ha dicho:

"Cuando se les pregunte a las niñas que fueron enterradas vivas por qué pecado las mataron". (Corán 81:8-9)

2. El Corán fue más allá, para reprender la actitud displicente de algunos padres al saber la noticia del nacimiento de una niña en lugar de un varón. Dios ha dicho:

"Cuando se le anuncia a uno de ellos [el nacimiento de] una niña, se refleja en su rostro la aflicción y la angustia por lo que se le ha anunciado, se esconde de la gente avergonzado y duda si la dejará vivir a pesar de su deshonra o la enterrará viva. ¡Qué pésimo es lo que hacen!" (Corán 16:58-59)

3. Los padres tienen el deber de mantener y mostrar bondad y justicia hacia sus hijas. El Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Dios sean con él), dijo: **"Todo aquel que mantenga a dos hijas hasta que lleguen a la madurez, él y yo estaremos el Día del Juicio así (y mostró dos de sus dedos juntos)".**

4. Un aspecto crucial en la crianza de las hijas, que influye en gran medida en su futuro, es la educación. La educación no solo es un derecho sino una responsabilidad para todo hombre y mujer. El Profeta Muhammad dijo: **"Buscar el conocimiento es obligatorio para todo musulmán"**. La palabra "musulmán" aquí es inclusiva de hombres y mujeres.

5. El Islam no exige ni fomenta la circuncisión femenina. Y si bien es practicada por algunos musulmanes en ciertas partes de África, también es practicada por otros

pueblos, incluyendo cristianos, en esos lugares, constituyéndose en un mero reflejo de las costumbres locales que allí se practican.

B) Como esposa:

1. El matrimonio en el Islam se basa en la paz, el amor y la compasión mutuos, y no solo en la mera satisfacción del deseo sexual. Entre los versículos más impresionantes del Corán acerca del matrimonio, está el siguiente:

"Entre Sus signos está haber creado cónyuges de entre ustedes para que encuentren sosiego, y dispuso entre ustedes amor y misericordia. En ello hay signos para quienes reflexionan". (Corán 30:21, ver también 42:11 y 2:228)

2. La mujer tiene el derecho a aceptar o rechazar las propuestas de matrimonio. De acuerdo con la ley islámica, las mujeres no pueden ser obligadas a casarse con alguien sin su consentimiento.

3. El esposo es responsable por la manutención, protección y el liderazgo de la familia, dentro del marco de la consulta (véase Corán 2:233) y la bondad (véase Corán 4:19). La naturaleza recíproca y complementaria de los papeles de esposo y esposa no significa sumisión de ninguna de las partes a la otra. El Profeta Muhammad instruyó a los musulmanes con respecto a las mujeres: **"Les ordeno que sean buenos con las mujeres"**, y **"los mejores entre ustedes son quienes tratan mejor a sus esposas"**. El Corán insta a los esposos a ser amables y considerados con sus esposas, incluso si la esposa pierde el favor de su esposo o si él pierde interés en ella:

"...traten amablemente a las mujeres en la convivencia. Y si algo de ellas les llegara a disgustar [sean tolerantes], puede ser que les desagrade algo en lo que Dios ha puesto un bien para ustedes". (Corán 4:19)

También prohibió la práctica árabe anterior al Islam por la cual el hijastro del padre difunto tenía permitido tomar posesión de la viuda del padre (heredándola) como si fuera parte del patrimonio del muerto (véase Corán 4:19).

4. Si surgen disputas conyugales, el Corán anima a las parejas a resolverlas en privado con un espíritu de justicia y bondad. De hecho, el Corán describe un enfoque prudente y un paso iluminado para resolver conflictos persistentes en la vida marital. En el caso de que una disputa no pueda ser resuelta entre esposo y esposa, el Corán prescribe la mediación entre las partes a través de la intervención familiar de parte de ambos cónyuges (véase Corán 4:35).

5. El divorcio es el último recurso, está permitido pero no se anima a ello, pues el Corán estima la preservación de la fe y los derechos individuales —tanto del hombre como de la mujer— para alcanzar la felicidad. Las formas de disolución del matrimonio incluyen una representación basada en el mutuo acuerdo, la iniciativa del esposo, la

iniciativa de la esposa (si es parte de su contrato matrimonial), la decisión de la corte ante la iniciativa de la esposa (por una razón legítima), y la iniciativa de la esposa sin causa alguna, a condición de que ella devuelva su dote conyugal a su esposo. Cuando la continuación de la relación marital es imposible por cualquier razón, se les enseña a los hombres a buscarle un final agradable. El Corán afirma respecto a tales casos:

"...si expresan la voluntad de divorcio a sus mujeres y están cerca de cumplir el plazo de espera, reconcíliense en buenos términos o sepárense con decoro. No las retengan para molestarlas y obligarlas [a que cedan parte de su derecho], pues quien obre de esa manera se condena a sí mismo". (Corán 2:231, véase también 2:229 y 33:49)

6. Asociar la poligamia con el Islam, como si hubiera sido introducida por él o si fuera la norma según sus enseñanzas, es uno de los mitos más persistentes en la literatura y los medios occidentales. La poligamia ha existido en prácticamente todas las naciones e incluso era permitida en el judaísmo y en el cristianismo hasta hace pocos siglos. El Islam no prohibió la poligamia, como sí lo hicieron muchos pueblos y comunidades religiosas, sino que en lugar de ello, la reguló y la restringió. No es un requisito, sino que simplemente está permitida bajo ciertas condiciones (véase Corán 4:3). El espíritu de la ley, incluyendo la época de la revelación, es hacer frente a las contingencias individuales y colectivas que puedan surgir de tiempo en tiempo (por ejemplo, los desequilibrios entre el número de hombres y de mujeres creados por las guerras) y proporcionar soluciones morales, prácticas y humanas a los problemas de las viudas y los huérfanos.

C) Como madre:

1. El Corán eleva la bondad hacia los padres (en especial hacia las madres) al estatus más alto después de la adoración a Dios:

"Tu Señor ha ordenado que no adoren sino a Él y que honren a sus padres. Si uno de ellos o ambos llegan a la vejez, no sean insolentes con ellos, ni siquiera les digan: '¡Uf!' Háblenles siempre con bondad. Trátenlos con humildad y compasión, y rueguen [por ellos diciendo]: '¡Oh, Señor mío! Ten misericordia de ellos como ellos la tuvieron conmigo cuando me criaron siendo niño'". (Corán 17:23-24, véase también 31:14, 46:15 y 29:8)

2. Naturalmente, el Profeta Muhammad especificó este comportamiento para sus seguidores, poniendo a las madres en un estatus sin igual en las relaciones humanas. Un hombre fue con el Profeta Muhammad y dijo: "¡Oh, Mensajero de Dios! ¿Quién entre la gente merece más mi buena compañía?" El Profeta le dijo: "**Tu madre**". El hombre le dijo: "¿Y luego quién?" El Profeta le dijo: "**Luego, tu madre**". El hombre preguntó de nuevo: "¿Y después, quién?" El Profeta respondió: "**Después, tu madre**". El hombre preguntó una vez más: "¿Y luego, quién?" El Profeta le dijo: "**Luego, tu padre**".

D) Como hermana en la fe (en general):

1. De acuerdo con los dichos del Profeta, "**las mujeres son *shaqa'iq* (mitades gemelas o hermanas) de los hombres**". Este dicho es una declaración profunda que se relaciona directamente con el tema de la igualdad humana entre los géneros. Si el primer significado de la palabra árabe *shaqa'iq*, "mitades gemelas", es adoptado, significa que el hombre es la mitad del valor (de la sociedad), mientras que la mujer vale la otra mitad. Si se adopta el segundo significado, "hermanas," implica lo mismo.
2. El Profeta Muhammad enseñó la bondad, el cuidado y el respeto hacia las mujeres en general: "**Les ordeno que sean buenos con las mujeres**". Es significativo que tal instrucción del Profeta estuvo entre sus instrucciones y recordatorios finales durante su última peregrinación, que realizó poco antes de fallecer.
3. La modestia y la interacción social: Los parámetros de la modestia apropiada para hombres y mujeres (vestimenta y comportamiento) están basados en las fuentes reveladas (el Corán y los dichos proféticos) y, como tal, son consideradas por hombres y mujeres creyentes como guías con base divina, con objetivos legítimos y sabiduría divina tras ellas. No se trata de restricciones impuestas por los hombres ni por la sociedad. Es interesante saber que también la Biblia insta a la mujer a cubrirse la cabeza: "Si la mujer no se cubre la cabeza, que se corte también el cabello; pero si es vergonzoso para la mujer tener el pelo corto o la cabeza rasurada, que se la cubra" (1 Corintios 11:6).

Aspectos legales y políticos de las mujeres en el Islam

1. Igualdad ante la ley: Ambos sexos tienen derecho a la igualdad ante la ley y las cortes legales. La justicia no tiene género (véase Corán 5:38, 24:2 y 5:45). Las mujeres poseen una entidad legal independiente en asuntos financieros y otros.
2. Participación en la vida social y política: La norma general en la vida social y política es la participación y la colaboración de hombres y mujeres en los asuntos públicos (véase Corán 9:71). Hay evidencia histórica suficiente de la participación de las mujeres musulmanas en la elección de gobernantes, en asuntos públicos, en la toma de decisiones jurídicas, en cargos administrativos, en la enseñanza e incluso en el campo de batalla. Esta participación en asuntos sociales y políticos se llevaba a cabo sin que los participantes perdieran de vista las prioridades complementarias de ambos sexos, y sin violar las directrices islámicas de la modestia y la virtud.

Conclusión

El estatus que las mujeres no musulmanas han alcanzado durante los tiempos actuales, no se logró debido a la gentileza de los hombres ni a un proceso natural. Al contrario, fue logrado a través de una larga lucha y del sacrificio de parte de las mujeres, y solo cuando la sociedad necesitó su colaboración y trabajo, en especial

durante las dos guerras mundiales, y debido a la escalada de los cambios tecnológicos. Mientras que en el Islam, tal estatus compasivo y digno fue decretado, no como reflejo del entorno del siglo VII, no bajo la amenaza o la presión de las mujeres y sus organizaciones, sino debido a su veracidad intrínseca.

Si esto indica algo, demostraría el origen divino del Corán y la veracidad del mensaje del Islam, que a diferencia de las filosofías e ideologías humanas, estaba lejos de proceder de su entorno humano. Un mensaje que estableció unos principios humanos tales que no se han quedado obsoletos con el paso del tiempo, ni se harán obsoletos en el futuro. Después de todo, este es el mensaje del Omnisciente, el Más Sabio, Dios, cuya sabiduría y conocimiento están más allá de lo último en pensamiento y progreso humanos.

The web address of this article:

<https://www.islamreligion.com/index.php/es/articles/2133/las-mujeres-en-el-islam-parte-2-de-2>

Copyright © 2006 - 2023 IslamReligion.com. Todos los derechos reservados.